



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021 ESTADO No. 163 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00063	Tutela	Serafin Mosquera Mina	Colpensiones	05-10-2021	Auto No. 822: Agrega a los autos escrito de cumplimiento.	Of.
2	2016-00085	Verbal	Sugely Magda Casanova y otros	Allianz Seguros S.A.	05-10-2021	Auto No. 823: Niega petición del señor Santiago Gutierrez Garcia y ordena remitir oficio.	Of.
3	2007-00047	Ejecutivo	Banco Popular	Norberto Torres Cuero y otros	05-10-2021	Auto No. 824: Ordena agregar a los autos respuesta de banco.	Of.
4	2017-00063	Ejecutivo	Hernan Torres Reyes	Felix Suarez Reyes y otro	05-10-2021	Auto No. 825: No repone auto atacado y concede apelación.	Of.
5	2017-00063	Ejecutivo	Hernan Torres Reyes	Felix Suarez Reyes y otro	05-10-2021	Auto No. 826: Ordena al memorialista estar a lo ya resuelto en auto 704 y 705 de agosto 26 del hogano.	Of.
6	2019-00107	Verbal	Maria Silvia Pera y otros	Wilson Steven Caicedo y otros	05-10-2021	Auto No. 828: Admite llamado en garantía.	Of.



7	2021-00082	Tutela	Instituto Departamental de la salud de Nariño	Juzgado 3 Civil Municipal de Buenaventura	05-10-2021	Auto No. 829: Admite tutela.	Of.
---	------------	--------	---	---	------------	------------------------------	-----

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6b2b9328517c47a1903f166616365a270aca3138c7717e4d248f8784567d2a**

Documento generado en 06/10/2021 07:53:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>